



CALENDARIO ELECTORAL RFEN 2020

Lunes, 28 septiembre

- **Publicación de la Convocatoria** de Elecciones a Presidente RFEN y Comisión Delegada RFEN en:
 - Dos periódicos deportivos de ámbito y difusión nacional.
 - Web RFEN.
- **Publicación en la Web RFEN** del Censo Electoral Provisional, que incluya la distribución del número de miembros por Circunscripciones Electorales y Estamentos.
- **Remisión del Censo Electoral Provisional a todas las Federaciones Territoriales** y, en su caso, Delegaciones provinciales, para su publicación en las Webs y Tablones de anuncios.

Inicio del cómputo de plazos para:

- **Interponer recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte (TAD)**, en el plazo de 5 días hábiles) contra:
 - El Acuerdo de convocatoria de elecciones.
 - La distribución del número de miembros de la Asamblea entre Estamentos, Especialidades Deportivas y Circunscripciones Electorales.
 - El Calendario Electoral.
 - La composición de la Junta Electoral RFEN.
- **Interponer recurso ante la Junta Electoral RFEN** contra:
 - El Censo Electoral Provisional y contra los Modelos de sobres y papeletas (7 días hábiles)
 - Los cambios realizados por la Comisión Gestora, en la distribución inicial del número de representantes asignados a cada circunscripción electoral por Estamentos, cuando dichos cambios vengan impuestos por las variaciones o modificaciones del Censo Electoral Inicial (Plazo 5 días hábiles)



- **Solicitar ante la Junta Electoral RFEN:**

- Elección de Estamento, para los electores incluidos en varios de ellos (7 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la Convocatoria de Elecciones)
 - Inclusión en el Censo de Voto por Correo (hasta 2 días hábiles después de la publicación del Censo Electoral Definitivo)
 - Voto en la Sección Central de la Mesa Electoral Estatal (hasta 2 días hábiles después de la publicación del Censo Electoral Definitivo)
- Inicio del plazo para presentar candidaturas a Miembros de la Asamblea General.

Lunes, 5 octubre

- **Finalización del plazo para interponer recursos ante el TAD** contra:

- El acuerdo de convocatoria de Elecciones.
- La distribución del número de Miembros de la Asamblea entre Estamentos, Especialidades y Circunscripciones Electorales.
- El Calendario Electoral y la composición de la Junta Electoral.

- **Finalización plazo para interponer recurso ante la Junta Electoral:**

- Por los cambios realizados por la Comisión Gestora en la distribución inicial del número de representantes asignados a cada circunscripción por Estamentos, cuando dichos cambios vengan impuestos por las variaciones o modificaciones del Censo Electoral Inicial.
- Contra el Censo Electoral Provisional y el Modelo de sobre y papeletas (7 días hábiles).
- Para elegir Estamento, en el caso de electores incluidos en varios Estamentos.

- **Reunión de la Junta Electoral RFEN para** resolver las reclamaciones contra:

- El Censo Electoral Provisional.
- Los Modelos de sobres y papeletas.
- Las reclamaciones presentadas por los cambios realizados por la Comisión Gestora en la distribución inicial de representantes asignados a cada Circunscripción por Estamentos.



- **Notificación de las resoluciones adoptadas por la Junta Electoral** relativas a:
 - Censo Electoral Provisional.
 - Modelos de sobres y papeletas.
 - Elección de Estamento, en caso de electores incluidos en varios Estamentos.
 - Los cambios realizados, por la Comisión Gestora, en la distribución inicial de representantes asignados a cada Circunscripción Electoral por Estamentos.

- **Inicio del cómputo del plazo para interponer Recurso ante el TAD (2 días hábiles) contra las resoluciones adoptadas por la Junta Electoral, relativas:**
 - Al Censo Electoral Provisional.
 - A los modelos de sobres y papeletas.
 - Contra la asignación de Estamento (en caso de electores incluidos en varios)
 - Contra la Comisión Gestora, por los cambios realizados en la distribución inicial de representantes asignados a cada circunscripción electoral por Estamentos.

Jueves, 8 octubre

- Finalización del plazo para interponer recurso ante el TAD contra las resoluciones adoptadas por la Junta Electoral, relativas a:
 - Censo Electoral Provisional.
 - Modelos de sobres y papeletas.
 - Elección de Estamento, en caso de Electores incluidos en varios Estamentos.

- La Junta Electoral declarará como **Censo Electoral definitivo**, al Censo Electoral Provisional, en caso de no haberse interpuesto recurso ante el TAD, por alguno de los tres motivos anteriores.

- Si se interpusiera recurso ante el TAD, la Junta Electoral lo notificará a los interesados, dándoles un plazo de dos días hábiles para presentar las alegaciones que estimasen oportunas.

Martes, 13 octubre

- Inicio del plazo para solicitar el Voto en la Sección Central de la Mesa Electoral Estatal (2 días hábiles después de la publicación del Censo Electoral Definitivo), siempre que no se haya interpuesto recurso ante el TAD.



- Si se interpusiera recurso, la Junta Electoral lo elevará al TAD, junto con el expediente original, las alegaciones presentadas y su propio informe.

Viernes, 16 octubre

- Finalización del plazo para :
 - Resolución de los recursos por el TAD.
 - Presentación de Candidaturas a Miembros de la Asamblea General y Proclamación Provisional de Candidatos.
- Reunión de la Junta Electoral para:
 - Declaración del **Censo Electoral Definitivo**, de acuerdo con lo que haya acordado el TAD, en caso de resolución de recursos.
 - **Proclamación Provisional de Candidaturas** a la Asamblea General RFEN.

Lunes, 19 octubre

- Finalización del plazo para:
 - Interponer reclamaciones contra la Proclamación Provisional de Candidatos a la Asamblea General.
 - Solicitud del Voto por Correo (2 días hábiles después de la publicación del Censo Electoral Definitivo).
- Reunión de la Junta Electoral, para resolver las reclamaciones interpuestas contra la Proclamación Provisional de Candidatos a la Asamblea General.
- Notificación de las resoluciones de la Junta Electoral a las reclamaciones sobre la Proclamación Provisional de Candidatos a la Asamblea General.
- **Proclamación Definitiva de Candidatos a la Asamblea General**, por la Junta Electoral, en caso de no haber reclamación alguna.
- Inicio del plazo para solicitar la constitución de Agrupaciones de Candidaturas.

Miércoles 21 octubre

- Finalización del plazo para interponer recursos ante el TAD por la proclamación de Candidatos a la Asamblea General por parte de la Junta Electoral.



- En el caso de que se haya interpuesto algún recurso ante el TAD, la Junta Electoral comunicará los mismos a los interesados, dándoles plazo de 2 días hábiles para presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Viernes, 23 octubre

- Finalización del plazo para presentar alegaciones (2 días hábiles), en el caso que se interpusieran recursos ante el TAD.
- Cumplimentado el trámite de audiencia, la Junta Electoral lo elevará al TAD, junto con el expediente original, las alegaciones presentadas por los interesados y su propio informe.

Viernes, 30 octubre

- Finalización del plazo de resolución de los recursos por el TAD.
- **Proclamación Definitiva de Candidatos a la Asamblea General** de acuerdo, en su caso, con las resoluciones del TAD.
- **Envío de la documentación a los solicitantes del Voto por Correo:**
 - Certificado de la Junta Electoral.
 - Papeleta.
 - Sobres.
 - Relación definitiva de todas las Candidaturas, ordenadas alfabéticamente.
- Publicación en todas las circunscripciones, de las candidaturas a Miembros de la Asamblea General,
- Designación por la Junta Electoral de:
 - Miembros de las Mesas electorales para los Estamentos de ámbito estatal.
 - Mesas Electorales de las Federaciones Territoriales para la elección de representantes de Clubes y Deportistas, en su caso.

Viernes, 6 noviembre

- Finalización del plazo para:
 - Solicitar Agrupación de Candidaturas (plazo de 5 días hábiles desde la Proclamación Definitiva de Candidatos a la Asamblea General).



- Realizar el Voto por Correo (7 días naturales de antelación a la celebración de las votaciones a Miembro de la Asamblea General).
- La Junta Electoral Proclamará, en su caso, las Agrupaciones de Candidaturas y les hará entrega del expediente informativo, conteniendo documentación relativa a los electores a representantes de la Asamblea General, señalándoles que tienen limitado su uso, exclusivamente, a la realización de sus fines electorales.
- **Convocatoria Asamblea General.**

Viernes, 13 noviembre

- Constitución de las Mesas Electorales para, **en horario de 14,00 a 20,00 horas:**
 - **Elección de los Miembros de la Asamblea General RFEN.**
- La Junta Electoral se encargará del:
 - Recuento del Voto presencial.
 - Y, posteriormente, del Voto por Correo.
- Todas las Mesas Electorales de las diferentes circunscripciones electorales, remitirán por correo electrónico, a la mayor brevedad posible, los resultados a **la Junta Electoral RFEN, que procederá a la:**
 - Proclamación de los Miembros Provisionales Asamblea General.
 - Publicación de los resultados en la Web RFEN.
 - Notificación del resultado, por correo electrónico, a los nuevos asambleístas.
 - Inicio de plazo para presentar reclamaciones a la Junta Electoral.

Martes, 17 noviembre

- Finalización del plazo para reclamar sobre la Proclamación Provisional de los Miembros de la Asamblea General, acordado por la Junta Electoral.
- Resolución de la Junta Electoral resolviendo las reclamaciones presentadas a la Proclamación Provisional de Miembros de la Asamblea General.



- Proclamación Definitiva de los resultados de Miembros de la Asamblea General, en caso de que no se haya presentado reclamación alguna.
- Notificación, en su caso, de las resoluciones de la Junta Electoral sobre reclamaciones presentadas a la Proclamación Provisional de Miembros de la Asamblea General.
- Inicio plazo para interponer recurso ante el TAD, en relación a la Proclamación de Miembros a la Asamblea General efectuada por la Junta Electoral.

Jueves, 19 noviembre

- Finalización del plazo para interponer recurso ante el TAD, en relación a la Proclamación de Miembros a la Asamblea General efectuada por la Junta Electoral.
- En el caso de que se hubiera interpuesto algún recurso ante el TAD, la Junta Electoral lo notificará a los interesados, dándoles el plazo de 2 días hábiles para presentar las alegaciones que estimaran oportunas.

Lunes, 23 noviembre

- Finalización del plazo para presentar alegaciones (2 días hábiles), en el caso que se interpusieran recursos ante el TAD.
- Cumplimentado el trámite de audiencia, la Junta Electoral elevará el recurso al TAD, junto con el expediente original, las alegaciones presentadas por los interesados y su propio informe.

Jueves, 26 noviembre

- Finalización del plazo de resolución de los recursos por el TAD.
- **Publicación del Listado Definitivo de Miembros de la Asamblea General.**
- **Convocatoria de Asamblea General de la RFEN, para elecciones a Presidente RFEN y Comisión Delegada RFEN.**
- Inicio del plazo de presentación de Candidaturas a Presidente y Comisión Delegada.



Lunes 30 noviembre

- Fin del plazo para presentar Candidaturas a Presidente RFEN.
- Reunión de la Junta Electoral para la Proclamación Provisional de Candidatos.
- Publicación en la Web RFEN de la Proclamación Provisional de Candidatos.
- Apertura del plazo de reclamaciones a la Proclamación Provisional de Candidatos.

Miércoles, 2 diciembre

- Fin del plazo para presentar reclamaciones, ante la Junta Electoral, a la Proclamación Provisional de Candidatos a Presidente RFEN.
- Reunión de la Junta Electoral para Proclamación Definitiva de Candidatos si no hubiera reclamación alguna; en caso contrario, resolución de las reclamaciones.
- **Publicación en todas las Circunscripciones Electorales de la relación de candidatos a Presidente de la RFEN y en la Web RFEN.**
- Envío a los Asambleístas elegidos de la relación de Candidatos a Presidente RFEN.
- Designación por sorteo de los Miembros de las Mesas Electorales.
- En el caso de que se hubiera interpuesto algún recurso ante el TAD, la Junta Electoral lo notificará a los interesados, dándoles plazo de 2 días hábiles para presentar las alegaciones que estimasen oportunas.

Viernes, 4 diciembre

- Finalización del plazo para presentar alegaciones (2 días hábiles), en el caso que existieran recursos ante el TAD.
- Cumplimentado el trámite de audiencia, la Junta Electoral elevará el recurso al TAD, junto con el expediente original, las alegaciones presentadas por los interesados y su propio informe.

Viernes, 11 diciembre

- Finalización del plazo de resolución de los recursos por el TAD.



Sábado, 12 diciembre

- **Elección del Presidente RFEN y Miembros de la Comisión Delegada RFEN.**
- Constitución de la Asamblea General Extraordinaria.
- Votación para elegir a Presidente RFEN.
- Escrutinio de los votos y proclamación de Presidente RFEN.
- Finalización del plazo para presentar Candidaturas a la Comisión Delegada RFEN (hasta media hora después de la elección a Presidente)
- Puesta en conocimiento a los Miembros de la Asamblea General de las Candidaturas presentadas.
- Constitución de las diferentes Mesas Electorales para Comisión Delegada RFEN.
- Votación a Miembros de la Comisión Delegada RFEN y escrutinio de la votación.
- Proclamación de los Resultados Provisionales por la Junta Electoral.
- Inicio del plazo de presentación de reclamaciones contra Resultados Provisionales de las votaciones a Presidente y Comisión Delegada.
- Reunión Junta Electoral para **Proclamación Definitiva de Presidente de la RFEN y Miembros de la Comisión Delegada** si no hubiera reclamación alguna; en caso contrario, resolución por la Junta Electoral de la reclamaciones interpuestas, y notificación de las mismas.

Lunes 14 diciembre

- Inicio del plazo ante el TAD, sobre la Proclamación Definitiva de Presidente de la RFEN y de los Miembros de la Comisión Delegada.

Miércoles, 16 diciembre

- Finalización del plazo para interponer recurso ante el TAD, en relación a la Proclamación de Presidente y Miembros de la Comisión Delegada, efectuada por la Junta Electoral.



- En el caso de que se hubiera interpuesto algún recurso ante el TAD, la Junta Electoral lo notificará a los interesados, dándoles un plazo de dos días hábiles para presentar las alegaciones que estimasen oportunas.
- En caso de no haberse interpuesto recurso ante el TAD, Proclamación Definitiva de Presidente de la RFEN y de los Miembros de la Comisión Delegada.

Viernes, 18 diciembre

- Cumplimentado el trámite de audiencia, la Junta Electoral lo elevará al TAD, junto con el expediente original, las alegaciones presentadas por los interesados y su propio informe.

Miércoles, 23 de diciembre

- Finalización del plazo de resolución de los recursos por el TAD.
- Reunión de la Junta Electoral para acordar la Proclamación Definitiva de Presidente y Miembros de la Comisión Delegada o adoptar el acuerdo, de conformidad con lo resuelto por el TAD.

La recepción de los documentos o escritos, bien sean de reclamación o de presentación de candidaturas, a que se refiere el presente Calendario Electoral, la Convocatoria y el Reglamento Electoral, deberán tener entrada antes de las 12,00 horas del día que se indica en el citado Calendario, en el domicilio de la RFEN, bien al correo electrónico: juntaelectoral2020@rfen.es o bien mediante correo postal, mensajerías, fax...

Conforme a lo que establece el Reglamento Electoral, contra los acuerdos que adopte la Junta Electoral RFEN, cabrá interponer recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte (TAD) del CSD, en los plazos y forma que establece el citado Reglamento.